



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que es necesario fijar el lapso de la época de exámenes de noviembre- diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 86 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

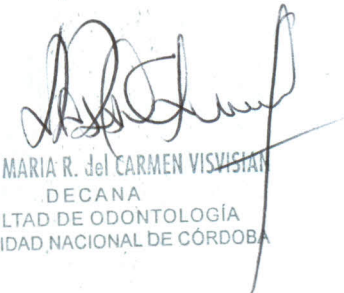
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar el lapso de la época de exámenes de noviembre-diciembre de 2011 desde el 24 de octubre al 23 de diciembre inclusive.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 321
/et